



De Chequin a diez de Mes. de mil ochocientos tre-
 vinta y dos, reunido el Ayuntamiento N.º de lo mismo
 con vista del ant. oficio, Acordó: se conteste al Sr.
 Intend. q.º cuando se recibiere la R.ª Instancia
 cumplida con el ant. Diez y siete, remitiendo el acto

69

INTENDENCIA DE RENTAS
 DE LA
 Provincia de Murcia.
 AMORTIZACION.

En 10 de Mayo de 1832

Prevenida V. a los Jueces
 de los Juzgados de
 el Ayuntamiento en los años
 próximos pasado y presen-
 te, que en el preciso termino
 de ocho dias pongan en
 la tesoreria de Rentas de esta
 Prov.ª los quinientos ducados
 con que les comunicó en
 un edicto de 26 de Nov.
 de 1831. mediante a lo qual
 elijido han cursado el termino.
 Señalado en el mismo y
 mucho mas sin presentar
 las relaciones que les estan
 prevenidas en la R.ª Instancia
 de 29. de Julio de 1830. p.ª
 la imposicion del 5 p.º p.ª
 amortizacion del total pro-
 ducto de los capitulos muni-
 cipales y particulares que

